

# POLÍTICA DE

PREVENCIÓN DE CONSUMO DE  
ALCOHOL, TABAQUISMO Y  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



POLÍTICA DE


**NO**

ALCOHOLISMO  
TABAQUISMO  
DROGADICCIÓN



**Corprodinco**

Corporación de Profesionales para  
el Desarrollo Integral Comunitario

	MANUAL DE CALIDAD	MCA-04-G-08	
	DIRECTRICES ESTRATEGICAS	FECHA: 30/04/2019	VERSION: 1
	POLITICA EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PAGINA 1 de 1	

## **POLÍTICA EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**CORPRODINCO**, promueve, previene y fomenta el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, evitando afectaciones a los ambientes de trabajo, para este fin se ha establecido una política de no alcohol, tabaco, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia, ya que construyen una amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general, afectando la seguridad y salud en el trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo anterior, y con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, y dentro del interés de la empresa en la conservación de la vida y la sostenibilidad de la misma, no le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias alucinógenas, drogas controladas, no recetadas o que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción y que aumenten aún más la probabilidad de sufrir o causar un incidente, o generar una afectación ambiental no esperada o daños a la propiedad o equipos, perjudicando la operación y la estabilidad de la empresa. La empresa en su interés de preservar la integridad de sus trabajadores, desarrollara actividades en prevención del consumo de drogas psicoactivas, a la cual los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa.

Esta política es difundida a todo el personal de la organización y se extiende a visitantes, proveedores y contratistas. Cualquier tipo de incumplimiento de esta, se entenderá como falta grave dentro de lo establecido en el reglamento interno del trabajo y será causal para aplicar las sanciones disciplinarias pertinentes y la cancelación inmediata del contrato de trabajo, además será retirado de las instalaciones donde se estén desarrollando las actividades y podrá negársele el ingreso en un futuro.



**MARIA ESTELA CONTRERAS**  
Representante legal  
2019-04-30